

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE UNA GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA EN EL ÁMBITO LOCAL

EXPEDIENTE: 09/2020

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE UNA GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA EN EL ÁMBITO LOCAL

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 18 de enero de 2021, en la que se procedió a la constitución de la Mesa y posterior apertura electrónica de los sobres A, comprensivos, respectivamente, de la documentación administrativa y la oferta técnica correspondientes a las proposiciones presentadas en tiempo y forma por las empresas FACTOR IDEAS INTEGRAL SERVICES, S.L., GRUPO CONSIDERA, S.L., LAVOLA 1981, S.A.U. y PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES, S.A. Encontrándose completas y ajustadas a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Bases para la contratación de los servicios objeto del presente proceso concursal (en adelante, PCA) las documentaciones aportadas por dichas licitadoras y no apreciándose en principio, y a salvo de ulterior comprobación, deficiencia alguna susceptible de subsanación, la Mesa acordó la admisión de todas ellas y la consecuente apertura del proceso de valoración de las correspondientes memorias técnicas con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula 12.1 del PCA.

Vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de enero de 2021, en la que, previo examen y aprobación del informe elaborado por la Secretaría Técnica de la Red Española de Ciudades por el Clima para la valoración de las memorias técnicas presentadas por las licitadoras y posterior lectura, por parte del Presidente de la Mesa, de las puntuaciones obtenidas por las mismas, se procedió a la apertura electrónica de los correspondientes sobres B, comprensivos de la oferta evaluable mediante fórmulas de las referidas licitadoras, dándose lectura de los precios ofertados y demás elementos a valorar, constatándose que ninguna de las propuestas incurría en los motivos de exclusión señalados en la cláusula 11.3 del PCA. Tras ello, y sin solución de continuidad, se procedió a la evaluación de las antedichas ofertas con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula 12.2 del PCA y a la suma del resultado de dicha evaluación con la puntuación dada a las ofertas técnicas, obteniéndose así la puntuación final de las ofertas admitidas a la presente licitación. Resultando ser la propuesta presentada por FACTOR IDEAS INTEGRAL SERVICES, S.L. la que obtuvo la mejor puntuación, con 84,51 puntos, seguida de las formuladas por LAVOLA 1981, S.A.U. (80,01 puntos), PROYECTOS MEDIO AMBIENTALES, S.A. (73,04 puntos) y GRUPO CONSIDERA, S.L. (66,00 puntos), y tras comprobar que su oferta económica no estaba por debajo del 60% del presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 4.2 del PCA, la Mesa de Contratación acordó en primer lugar requerir a la empresa que obtuvo la mejor puntuación para que, en el improrrogable plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, presentara la documentación relacionada en los apartados A, B, C, D, G (sustituible toda ella por la relacionada en el apartado J) y E de la cláusula 14.3 del PCA, así como la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en la cláusula



17.2, y en segundo lugar, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del presente contrato a la referida empresa mejor valorada.

Por todo cuanto antecede, y vista el Acta de la reunión de la Mesa de Contratación en la que se acredita que la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria conforme a lo establecido en las cláusulas 15.3 y 18.2 del PCA es correcta, en función de las atribuciones que me confiere el artículo 39.2 de los vigentes Estatutos de la FEMP, aprobados por su XII Pleno Ordinario, y conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de los servicios para la elaboración y edición de una Guía para la aplicación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima en el ámbito local a la empresa FACTOR IDEAS INTEGRAL SERVICES, S.L., en el precio de 28.704,83 euros, IVA incluido, por ser su oferta la que, habiendo obtenido la mayor puntuación, con 84,51 puntos, presenta la mejor relación calidad-precio.

SEGUNDO.- Notificar a la adjudicataria y a las restantes licitadoras la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes y publicarla en el Perfil de Contratante de la FEMP alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Proceder a la formalización del Contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

En Madrid, a 1 de febrero de 2021

Carlos Daniel Casares Díaz
Secretario General de la FEMP